



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Convocatoria Premio Estatal para Personas con Discapacidad del estado de Morelos 2016, "Gabriela Raquel Blimer Dlugacz"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

**CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS 2016,
"GABRIELA RAQUEL BLIMER DLUGACZ"**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/09/07
LIII Legislatura
5434 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



JESÚS ESCAMILLA

CONVOCATORIA

**PREMIO ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS
"GABRIELA RAQUEL BRIMMER DLUGACZ"**

**PREMIO ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS
"GABRIELA RAQUEL BRIMMER DLUGACZ"**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo establecido en el Decreto Mil Ciento Sesenta y Tres, publicado el 8 de enero de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", mediante el cual se instituyó el Premio Estatal para Personas con Discapacidad del Estado de Morelos "Gabriela Raquel Brimmer Dlugacz" emite la siguiente convocatoria:

CONVOCA

A todas las personas físicas nacidas o a vecindadas con un tiempo de residencia de por lo menos cinco años en el Estado de Morelos que presenten alguna discapacidad, validada por constancia médica o de Institución competente, que se hayan distinguido por sus actividades en la vida artística, cultural, académica, deportiva o social en la entidad, para participar en el proceso de asignación del Premio Estatal para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, "Gabriela Raquel Brimmer Dlugacz".

BASES

PRIMERA: Requisitos que deberán cumplir los participantes:
I.- Nacidos o a vecindados con un tiempo de residencia de por lo menos 5 años en el Estado de Morelos que presenten alguna discapacidad validada por constancia médica o institución competente.
II.- Haber participado o distinguirse por sus actividades en la vida artística, cultural, académica, deportiva o social en la entidad. Dichos requisitos deberán comprobarse por medio de las constancias que expida la autoridad competente.

SEGUNDA: Aspectos a valorar:
a) Esfuerzos y aportaciones en el campo que se desenvuelve.
b) La trascendencia e impacto social de sus actividades

TERCERA: Deberán presentar:
I.- Curriculum vitae de la persona aspirante al premio.
II.- Material que demuestre sus aportaciones que enaltecen y dan ejemplo a la sociedad.

CUARTA: Este premio consistirá en un Diploma alusivo y la cantidad de 500 salarios mínimos vigentes en el Estado de Morelos, y se entregará en Sesión Solemne del Congreso del Estado, el día 3 de diciembre de 2016, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas, como Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

QUINTA: Los participantes presentarán sus propuestas por duplicado en un módulo de atención que estará ubicado en el Lobby del Poder Judicial del Estado de Morelos, con domicilio calle Matamoros 10, Colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, previo al llenado de un formato de constancia de residencia.

SEXTA: El proceso para recibir las propuestas de los participantes inicia a partir del día 1 de junio al 30 de septiembre de 2016.

SEPTIMA: Lo dispuesto en la presente convocatoria será válido por la totalidad de la Comisión.

OCTAVA: La entrega del premio será el día sábado 3 de diciembre de 2016 a las 10:00 am en Sesión Solemne, en el Congreso del Estado.

ALTERNATIVAMENTE

DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS PRESIDENTE	LETICIA BELTRAN CABALLERO SECRETARIA
DIP. EMMANUEL ALBERTO MONICA LINANZA VOCAL	DIP. HORTENCIA FERRER PERALTA VOCAL
BEATRIZ VIGOR ALATRISTE VOCAL	

